

## **“Políticas de ocultamiento: un análisis del conflicto generado por la relocalización de la Zona Roja de la ciudad de La Plata en 2023”**

Teo Iriarte

[teoiriarte1@gmail.com](mailto:teoiriarte1@gmail.com)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de La Plata

### **Resumen**

La presente investigación se propone estudiar el conflicto originado por la propuesta de relocalización de la llamada “Zona Roja” de la ciudad de La Plata durante el año 2023. Se trata de un problema que articula reflexiones de distintas líneas de trabajo: políticas públicas de seguridad, urbanismo, acción colectiva y políticas de género y diversidad sexual. Considerando a esta zona históricamente como un foco del trabajo sexual y una fuente de conflicto en términos de políticas urbanas y sociales, el presente trabajo se concentra en comprender la dinámica de los conflictos, analizando la heterogeneidad de perspectivas y posicionamientos, y las distintas maneras que construyen el problema los actores involucrados, desde la perspectiva de la sociología de los problemas públicos y los estudios de género. La metodología es cualitativa y combina el análisis de documentos institucionales, artículos y noticias de diferentes medios de comunicación locales y nacionales, declaraciones de actores políticos, informes gubernamentales, documentos de organizaciones de la sociedad civil. El trabajo se propone indagar en esta problemática social, entendiéndola como un problema de índole público, con el objetivo de identificar las posturas de los diferentes actores sociales involucrados en el conflicto.

### **1. Introducción**

Considerando el área de la denominada “Zona Roja” de la ciudad de La Plata históricamente como un foco del trabajo sexual y una fuente de conflicto en términos de políticas urbanas y sociales, el presente trabajo de investigación se enfoca en comprender la dinámica de los conflictos que emergen a raíz de la propuesta de relocalización de la misma por parte del Municipio de La Plata, explorando cómo los diferentes actores perciben y responden al mismo, desde la perspectiva de la sociología de los problemas públicos y los estudios de género.

La Zona Roja de la ciudad de La Plata, ubicada hace años en el barrio El Mondongo, entre las calles 60, 72, 122 y calle 5, se consolidó como un espacio donde mujeres, en gran parte travestis y trans y migrantes, viven y ejercen el trabajo sexual. Su presencia ha motivado recurrentes quejas por parte de grupos de vecinos de la zona, bajo el argumento de que causan disturbios y peleas territoriales, sumado a las acusaciones de tráfico de estupefacientes. De esta forma, se ha construido una oposición de sentidos sociales a partir de las categorías de los “vecinos”, concebidos como sujetos de derechos libres de habitar las zonas urbanas, y las “travestis”, ligadas necesariamente a la criminalidad y la disrupción del espacio público (Malacalza, 2022, p.223), fórmula utilizada de forma eficaz para justificar los procedimientos de persecución, hostigamiento y detenciones de mujeres trans y travestis. En este sentido, se ha difundido la categoría estigmatizante de “narcotravestis” desde medios de comunicación y por grupos de vecinos para exigir la relocalización de la Zona Roja y la aplicación de políticas punitivas (Malacalza et al., 2019, p.4).

Se ha intentado reubicar esta zona al Paseo del Bosque platense en reiteradas ocasiones en los últimos años, más recientemente por el intendente Julio Garro, a través del decreto municipal 2468/23, el cual generó protestas y movilizaciones por parte de organizaciones sociales, educativas y de derechos humanos, que consideran que promueve la criminalización del colectivo travesti-trans, y una mayor exposición a situaciones de inseguridad, violencia y discriminación.

La metodología es cualitativa y combina el análisis de documentos institucionales, artículos y noticias de diferentes medios de comunicación locales y nacionales, declaraciones de actores políticos, informes gubernamentales, documentos de organizaciones de la sociedad civil. El presente trabajo se propone indagar en esta problemática social, entendiéndola como un problema de índole público, con el objetivo de identificar las posturas de los diferentes actores sociales involucrados en el conflicto.

## **2. La relocalización de la Zona Roja**

Teniendo en cuenta la “creciente criminalización” de las trabajadoras sexuales travestis y trans de la Zona Roja de la ciudad de La Plata (Álvarez, 2018; Lascano, 2019; Malacalza, 2022), y la reciente categorización de las mismas como “narcotravestis” unificando su misma identidad de género con el acto delictivo (Zygielman, 2017; Cutuli, 2017; Malacalza et al., 2019; Renosto, 2021), se pretende tomar como caso de estudio el intento de relocalización de la Zona Roja

durante el año 2023, para enmarcar estas problemáticas en un caso actual y concreto que explicita la segregación en base a la represión sexual y la persecución a las trabajadoras sexuales.

La denominada Zona Roja de la ciudad de La Plata, ubicada históricamente en el barrio El Mondongo, se consolidó como un espacio donde mujeres, en gran parte travestis y trans y migrantes, viven y ejercen el trabajo sexual. En abril de 2023 la Municipalidad de La Plata anunció que se avanzaría con la reubicación de la Zona Roja hacia el sector comprendido sobre la avenida 122, entre 52 y 55, detrás del Paseo del Bosque, ubicado exactamente en el límite de los municipios de La Plata, Berisso y Ensenada.



*Mapa de la actual Zona Roja y el espacio propuesto para la relocalización.*

*Fuente: Revista Colibrí. "La Plata es Zona Roja".*

La relocalización se enmarca en lo estipulado por el artículo 215 del Código de Convivencia Ciudadana aprobado en 2021. Se llevaron adelante mesas de trabajo y reuniones entre autoridades comunales, vecinos, entidades y organismos públicos, donde se planteó que se tendrían en cuenta las diversas alternativas de emplazamiento sugeridas por la comunidad travesti-trans, siempre y cuando no abarcaran zonas de uso residencial. El municipio afirma que se vio forzado a designar su propia área habilitada porque no hubo otras propuestas, pero no las hubo porque las organizaciones travestis y trans que fueron convocadas a las reuniones dieron como respuesta un rotundo "no" a la medida (Vivas, 2023).

En julio, el intendente Julio Garro firmó el decreto n°2468/23 para finalmente trasladar la denominada Zona Roja a la avenida 122, en el límite tripartito de La Plata, Berisso y Ensenada. En el decreto se instruye a la Secretaría de Espacios Públicos para el acondicionamiento del espacio definido, y a la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género para que prevenga y atienda las violencias basadas en razones de género que pudieran sufrir las trabajadoras. La normativa generó una fuerte resistencia por parte del colectivo travesti-trans y de trabajadoras sexuales, y de diferentes organizaciones sociales, educativas y de derechos humanos, enumerando como razones el arraigo a la zona donde hace décadas desarrollan sus actividades y el riesgo en materia de seguridad que implica la mudanza a la zona de 122 y 52.

Finalmente, luego de llevar adelante asambleas, movilizaciones y una campaña contra la iniciativa, se presentó un pedido de suspensión de la normativa, firmado por la Comisión Provincial por la Memoria, la asociación civil OTRANS Argentina y varias organizaciones sociales de la diversidad sexual, en el que se solicita evaluar la inconstitucionalidad de la ordenanza, ya que consideran que promueve la persecución y criminalización del colectivo travesti-trans y de las trabajadoras sexuales que viven y trabajan en el barrio El Mondongo. En este marco, la Jueza María Ventura Martínez dispuso la suspensión de la reubicación, teniendo en cuenta dos elementos: que la Municipalidad no acondicionó el espacio al que pretendía mudar la zona ni dispuso las condiciones de seguridad, infraestructura y luminaria necesarias, y tampoco convocó a las organizaciones a una real participación ciudadana.

Si bien la problemática en teoría fue “resuelta” a partir del fallo de la jueza Ventura Martínez, resulta de gran relevancia para ser estudiada desde una perspectiva sociológica, que logre recuperar la historicidad del conflicto y la lucha por el uso del espacio público, y analizar las posturas y perspectivas de los actores presentes, enmarcado en un análisis más amplio de la política urbana de la intendencia de Garro como higienista, segmentaria y represiva (Segura y Vélez, 2021). Se plantea la idea de “políticas de ocultamiento” a partir del artículo de la Revista Colibrí en el que se señala que:

Si se deseara disminuir la cantidad de personas que ejercen trabajo sexual o distribución de estupefacientes, se trabajaría en pro de una correcta implementación del cupo laboral trans, que se aprobó en la provincia de Buenos Aires en 2015. Se trata de una medida cortina, no quieren acabar con el trabajo sexual, ni con la venta de drogas, lo que buscan es esconderlo. (Vivas, 2023).

### 3. Análisis

El primer análisis de datos surge a partir de la recolección de documentos y comunicados publicados en diarios, canales institucionales y publicaciones de Instagram. La muestra se compone de un total de 50 noticias provenientes de tres medios: 23 del diario platense El Día, 22 del diario digital local 0221.com, y 5 de Página 12. El principal criterio de elección de los diarios fue la extensa cobertura del tema a lo largo del año, en los casos de El Día y 0221.com. A la vez, se sumaron las noticias de Página 12 como único medio a nivel nacional que siguió y actualizó sobre el conflicto.

Los documentos institucionales analizados incluyen el Código de Convivencia Ciudadana platense aprobado en 2021 que establece multas a los servicios sexuales en espacios públicos no autorizados, el decreto municipal que estableció la relocalización de la Zona Roja, los comunicados de la Universidad Nacional de La Plata y de la Comisión Provincial por la Memoria en contra de la medida, y la resolución judicial de la jueza que frenó finalmente el traslado de la zona. Además, se recolectaron 20 publicaciones de Instagram de las dos agrupaciones trans que más visibilidad tuvieron en las noticias de los diarios: Marea Rosa La Plata y OTRANS Argentina.

Las noticias fueron detalladas en una matriz de análisis en la que se precisó el título, la fecha de publicación, el tipo de documento (noticia o artículo de opinión), el autor y el medio en que se publicó, y la sección o ubicación dentro del diario. Se añadieron columnas para especificar las siguientes dimensiones: actores presentes en la noticia, actores a los que se les da más voz (ya sea explícitamente con citas textuales o no), las definiciones del problema que presentan los actores, propuestas para solucionar al mismo, y acontecimientos que narra la nota.

#### a. Actores

En un primer análisis de las noticias, es posible identificar a los actores más relevantes involucrados con la problemática que se podrían organizar en tres grandes grupos (con sus heterogeneidades al interior de cada uno): las organizaciones de la sociedad civil que agrupan a trabajadoras sexuales y miembros de la comunidad LGBT+<sup>1</sup>; los vecinos, agrupados en la

---

<sup>1</sup> Específicamente: Asociación Civil OTRANS Argentina, Marea Rosa LP, Convocatoria Federal Trans y Travesti Argentina, Furia Travesti, Somos Diversxs LP (Secretaría de Diversidades de La C mpora), La Divina JotaP  (Frente de Diversidad de la Corriente N stor Kirchner), Zona Cuir LP, Venganza Afectiva (Articulaci n

Asamblea Vecinal del Barrio El Mondongo; y los actores institucionales, que involucran a nivel municipal los Municipios de La Plata, Berisso y Ensenada, y a nivel provincial al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

En el cuadro 1 podemos observar, para cada diario, la cantidad de noticias en las que se menciona cada uno de los actores de los tres grandes grupos definidos, ya sea como grupo en general o a alguno de sus individuos particulares. El principal dato que nos otorga este cuadro es que, mientras que 0221.com expresa en sus noticias las perspectivas de todos los actores de forma más o menos igualitaria, en el diario El Día se puede ver que la cantidad de noticias que mencionan a las organizaciones de la sociedad civil (un 30,4% del total) son significativamente menores que las que mencionan a los vecinos (87%) o a los actores institucionales (78,2%).

**Cuadro 1.** Cantidad de noticias por diario que mencionan a cada actor.

Diario	Total de noticias	Cantidad de noticias que mencionan a organizaciones de la sociedad civil	Cantidad de noticias que mencionan a los vecinos	Cantidad de noticias que mencionan a actores institucionales
El Día	23	7	20	18
0221.com	22	10	9	15

En el cuadro número 2, en cambio, se detalla por cada diario la cantidad de noticias que citan directamente a cada grupo, ya sean citas textuales de entrevistas realizadas por el diario mismo o comunicados publicados por los actores. Esta podría ser una forma de visibilizar a las voces de qué grupo/s le da más relevancia cada medio: mientras que en 0221.com los valores vuelven a ser similares entre cada grupo, expresando un reportaje parejo de opiniones sobre la temática en cuestión, en El Día observamos una diferencia mayor. Se encuentra citada la opinión de los vecinos en 17 de las 23 noticias (un 74%), la de los actores institucionales en 7 (un 30,4%) y la

---

LGBTTTBIQPNB+), AMMAR La Plata (Sindicato de Trabajadorxs Sexuales de La Plata), Activistas independientes prosexo LP, Frente de organizaciones TLGBI La Plata, Berisso y Ensenada, Secretaría Académica FALGBT, CTA Autónoma Buenos Aires.

de las organizaciones de la sociedad civil en apenas 2 noticias (que representa un 8,7%). Esto da cuenta de una cierta invisibilización de la postura de un grupo numeroso de personas que realizó movilizaciones en contra de la medida de relocalización de la Zona Roja por parte del histórico diario platense, y expresa a las voces de qué actores realmente le quiere dar voz el diario.

**Cuadro 2.** *Cantidad de noticias por diario que citan a cada actor.*

Diario	Total de noticias	Cantidad de noticias que citan a organizaciones de la sociedad civil	Cantidad de noticias que citan a los vecinos	Cantidad de noticias que citan a actores institucionales
El Día	23	2	17	7
0221.com	22	6	7	9

### **b. Definiciones del problema y propuestas para solucionarlo**

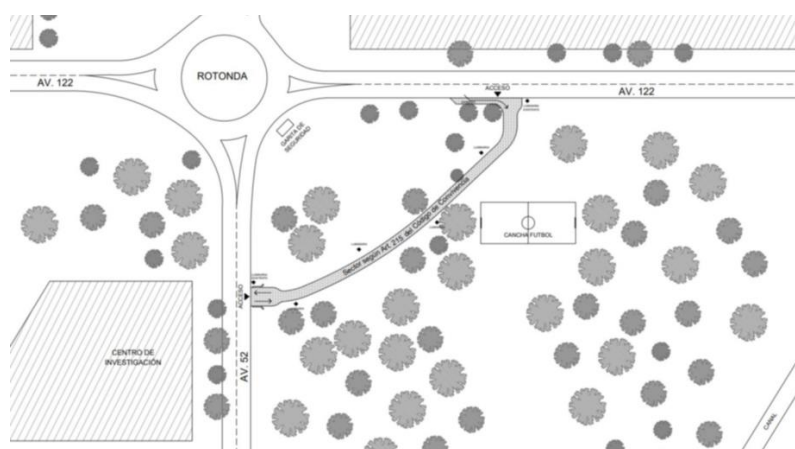
Para analizar la problemática desde la perspectiva de la sociología de los problemas públicos, resulta relevante retomar a Gusfield (2014) como autor clave en el tema, quien sostiene que para ser considerado como un problema público el mismo implica, en primer lugar, una definición moral, son situaciones evaluadas como negativas porque causan algún tipo de daño. En segundo, debe poseer un carácter extendido, afectando directa o indirectamente a un número significativo de personas. Tercero, implica una cierta dosis de optimismo, siendo que la situación podría ser modificada por el accionar humano, y, por último, debe existir una necesidad de cambio, una intención de resolución del problema. Se puede argumentar que el conflicto presente en la Zona Roja posee estas características básicas, pero el problema a solucionar varía según la perspectiva de cada actor: desde la visión de los “vecinos”, la problemática de la oferta sexual en la vía pública y el tráfico de estupefacientes se solucionaría con la reubicación de la Zona Roja a una zona no residencial; mientras que para las trabajadoras sexuales y las organizaciones sociales en contra de la relocalización, el problema radica en la persecución, criminalización y expulsión del mercado de trabajo formal de las personas trans, que no encuentra una solución tan pragmática.



A partir de la recolección de documentos se puede analizar la dimensión de la definición que hace cada grupo de la problemática pública en sí. Para el **Municipio de la ciudad de La Plata** el problema principal radica en la oferta y solicitud de servicios sexuales retribuidos en espacios públicos no autorizados:

*“El que ofreciere, solicitar, negociar o aceptar directa o indirectamente servicios sexuales retribuidos, en los espacios públicos no autorizados, será sancionado con multa de cien (100) a novecientos (900) módulos. El Departamento Ejecutivo reglamentará los lugares y condiciones donde se permitirá el ejercicio de la actividad.”* (Código de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de La Plata, Artículo 215)

Establecen que existe una falta de delimitación concreta de la Zona Roja que ocasiona desafíos para la convivencia y afecta la calidad de vida de los actores vinculados a ese espacio, por lo que la solución propuesta, justificada en el Código de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de La Plata aprobado en 2021, fue dada por el Decreto N°2468/23 del Intendente Julio Garro. Este establece a partir del 21 de julio de 2023 como espacio público autorizado para la oferta y solicitud de servicios sexuales la zona comprendida por el paseo con ingreso por las avenidas 122 y 52 dentro de la reserva parque "Paseo del Bosque René G. Favaloro". Además, establece el acondicionamiento necesario del espacio definido por parte de la Secretaría de Espacios Públicos, “sin afectar el patrimonio forestal e incluyendo la implementación de infraestructura de alumbrado público necesaria”, y por parte de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género la determinación de las “medidas necesarias para prevención y atención de las violencias basadas en razones de género que pudieran afectar a mujeres y/o al colectivo LGTBIQ+ que se vinculen a la zona establecida”.



*Zona del Paseo del Bosque propuesta para reubicación de la Zona Roja.*

*Fuente: 0221.com.*



Resulta relevante señalar que lo que multa el Municipio no es la oferta o solicitud de servicios sexuales en el espacio público como tales, sino su desarrollo por fuera de las zonas autorizadas por el mismo. Siguiendo a Segura y Vélez (2021), podemos ubicar esta postura dentro de una política urbana más amplia llevada adelante por las dos intendencias de Julio Garro (2015 a 2023) en la ciudad de La Plata, que operó como un poderoso dispositivo de jerarquización y regulación del espacio urbano. Combinando represión, policiamiento y prevención, implicaron el desplazamiento, marginación y/o expulsión de diferentes prácticas y personas informales (ferias populares, vendedores ambulantes, centros culturales). Es en este marco de políticas urbanas que se inscriben la estigmatización y persecución del trabajo sexual, especialmente cuando lo llevan a cabo mujeres trans y travestis, como indican los intentos de rezonificación ya mencionados, en base a un urbanismo “revanchista” y “autoritario” que buscaba “ordenar la ciudad como una casa”.

Ante la impaciencia de los vecinos sobre la implementación de la medida de reubicación, una fuente comunal expresó al diario *El Día* que “este proceso de erradicación no es de un día para el otro. Es importante aclarar que es la Policía quien deberá bregar por su cumplimiento y las sanciones serán las establecidas en el Código de Convivencia” (*El Día*, 12/08/2023), explicitando su auténtica perspectiva sobre la Zona Roja como un lugar a eliminar, y a la vez quitándose de encima la responsabilidad de llevarlo a cabo concretamente.

Los **Municipios de Berisso y Ensenada**, localidades vecinas que compartirían el límite de la Avenida 122 con la nueva Zona Roja propuesta, también se expresaron sobre la medida. El intendente de Berisso, Fabián Cagliardi, manifestó que desde la comuna están en contra de la decisión unilateral del Municipio platense y que “intentan trasladarnos esta problemática a los vecinos de Berisso y Ensenada”. Además, sostuvo que “la problemática no se resuelve con un mero traslado de la Zona, nosotros construimos desde la inclusión generando igualdad de oportunidades al colectivo trans y creemos firmemente que la solución es por esa senda, brindándole, cómo lo estamos haciendo desde la gestión, las herramientas necesarias para que tengan mejores condiciones de vida”. El Secretario de Seguridad de la Municipalidad de Ensenada, Martín Slobodián, expuso el rechazo de la comuna a la rezonificación: “Todos sabemos que ahí en la Zona Roja el negocio es vender droga, no la prostitución. Pretenden sacarlo de ese lugar y llevarlo a un lugar donde los vecinos no son problema de ellos” (*El Día*, 09/04/2023). Ambos reconocen la problemática situación platense, pero no opinan que la forma

de solucionarla sea su traslado a un área más problemática, con menos controles y que involucra a los tres municipios.

Por su parte, el **grupo de vecinos**, representado por la Asamblea Vecinal del barrio El Mondongo, fueron muy expresivos en sus denuncias sobre la Zona Roja tanto en redes sociales como en medios de comunicación. Su definición del problema no recae específicamente en la prostitución, sino en la delincuencia y las drogas que la acompañan, “el narcomenudeo”. El expresidente de la Asamblea, Daniel Domínguez, sostuvo que “no estamos en contra del trabajo sexual, sino de la venta de droga” (*El Día*, 29/09/2023). Denuncian que la prostitución en la zona es utilizada simplemente como una pantalla para el tráfico de estupefacientes, por lo que hace años están solicitando su traslado a una zona no residencial: “lo que trae la Zona Roja es la delincuencia, la llegada de motochorros, la destrucción de vehículos, los chicos que están detrás de las chicas trans, que se pelean por un poco de droga” (*0221.com*, 06/04/2023).

Hablan de la necesidad de un “adecuado ordenamiento del espacio público” (*0221.com*, 04/10/2023), una perspectiva en concordancia a la del municipio, de expulsión de las trabajadoras sexuales del espacio público, visible y residencial. Boy (2015), al tratar el caso de la definición de la Zona Roja de Palermo, identifica los argumentos de los vecinos en contra de la misma también como una estrategia ante los funcionarios públicos para administrar la distancia con respecto a las travestis y a la oferta de sexo callejero. Al igual que en el caso platense, “el alejamiento de las travestis devolvería al barrio la armonía, ya que los clientes dejarían de frecuentarlo, el tránsito se aliviaría y la policía dejaría de tener una entrada de dinero a través de los sobornos” (Boy, 2015, p. 15). Así, encontramos en los testimonios de los vecinos dos ciudades convivientes: por un lado, aquella legal, habitada por gente común y decente, familias y ancianos que cumplen las normas; y por otro, aquellos grupos asociados a los malos hábitos, a la violencia y la delincuencia, que exponen sus cuerpos no heteronormados en el espacio público. La distancia que se quiere tomar con respecto a las travestis, su alejamiento espacial, implica el poder conservar un modo de vida, las normas compartidas entre los vecinos.

Finalmente, lo que denuncian las **organizaciones de la sociedad civil que agrupan a travestis y trans, trabajadoras sexuales y activistas LGBT+**, es que el problema de fondo radica en la persecución, criminalización y expulsión del mercado de trabajo formal de las personas trans, que no encuentra una solución tan pragmática como puede ser simplemente reubicar geográficamente este espacio. A partir de las publicaciones de Instagram que realizaron organizaciones como Marea Rosa La Plata y OTRANS Argentina, se puede comprender que

desde su punto de vista esta medida se constituye como una violación de los derechos humanos y sociales de las personas travestis y trans, ya que la relocalización de su zona de trabajo y vivienda a una zona de bosque oscura, desolada, con mayores peligros y menos cuidados pone en riesgo su integridad y las “condena a la clandestinidad de la noche”. Además, denuncian que:

*“A través del discurso de la inseguridad, se instalan políticas de “orden” que vuelven a criminalizar nuestras identidades, como lo hicieron en su momento los Edictos Policiales y Códigos de Falta de los años 90. (...) el Estado municipal habilita la gentrificación desde un punto de vista casco centrista e higienista, expulsando y segregando los cuerpos travestis y trans a los márgenes de la ciudad. Exponiéndolas una vez más, a la inseguridad y confinándolas a lugares de extrema vulnerabilidad.”* (Marea Rosa LP, 06/04/2023)

Denuncian también su expulsión del barrio y su tratamiento como ciudadanos de segunda: “las travestis y trans también somos “vecinxs”. Hacer un recorte ideológico de esta categoría genera un enfrentamiento entre los ciudadanos. Este mecanismo se aleja de las condiciones materiales de subsistencia, para dar paso a la discriminación de nuestro colectivo” (OTRANS Argentina, 05/04/2023).

Por otra parte, estas agrupaciones expresan que existe además la problemática legal, ya que esta accionar violaría los derechos y garantías consagradas en la Constitución Nacional en la Ley N°26.743 de Identidad de Género y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. La reubicación de la Zona Roja “convierte a la ciudad de La Plata en un Estado proxeneta que pretende regular el trabajo sexual sin consentimiento de quienes lo ejercen, imponiendo la zona y cobrando multas de hasta \$350.000 a quienes circulen por fuera de ese espacio” (Marea Rosa LP, 06/04/2023). Teniendo en cuenta que la prostitución ejercida libremente no es penalizada por el Código Penal de la Nación Argentina, la ordenanza municipal estaría excediendo sus competencias y atribuyéndose funciones que no le corresponden.

Por todas estas razones, es que la principal demanda y propuesta para solucionar la problemática desde el punto de vista de estos actores, radica en un pedido por instancias de diálogo activas con el gobierno municipal y políticas integrales de cuidado, como son el cumplimiento efectivo y urgente de la Ley de Cupo Laboral Travesti Trans, sancionada en la provincia de Buenos Aires en el año 2015, y políticas de acceso a la salud para las personas travestis y trans. “Desde que asumió @julio.garro no existe ninguna política pública para nuestro colectivo, tampoco ha

implementado la Ley Diana Sacayán. Sólo recibimos declaraciones transodiantes que generan la criminalización, estigmatización y alimentan los discursos y prácticas que devienen en travesticidios” (OTRANS Argentina, 05/04/2023).

### 3. Conclusiones

En este capítulo se intentaron recuperar las posturas de los diferentes actores involucrados en la problemática de la relocalización de la Zona Roja de la ciudad de La Plata durante el año 2023, para comprender sus perspectivas y roles en las dinámicas sociales, explorando cómo los actores perciben y responden al problema. El análisis nos permitió identificar tres principales grupos: las organizaciones de la sociedad civil, los vecinos, y los actores institucionales, a nivel municipal y provincial. La definición de la problemática y sus propuestas para solucionarla varían según cada grupo: para los vecinos y el Municipio platense, la problemática de la oferta sexual en la vía pública y el tráfico de estupefacientes se solucionarían con la reubicación de la Zona Roja a una zona no residencial; mientras que para las trabajadoras sexuales y las organizaciones sociales en contra de la relocalización, el problema radica en la persecución, criminalización y expulsión del mercado de trabajo formal de las personas trans, que no encuentra una solución tan simple como sería el traslado forzoso de la Zona Roja. Estos grupos abogan por instancias de diálogo activas con el gobierno municipal y políticas integrales de cuidado, tanto laborales como de acceso a la salud. Se analizan las voces de los grupos tanto desde las noticias platenses como desde los comunicados publicados por ellos mismos, para comprender las dinámicas de este conflicto desde una perspectiva sociológica y analizar cómo las representaciones sociales sobre la Zona Roja y el trabajo sexual contribuyen a la construcción de conflictos urbanos, sociales y políticos.

### **Bibliografía:**

- Álvarez, M. (2018). Persecución penal de mujeres trans y travestis en la provincia de Buenos Aires: El caso de La Plata. Una aproximación sociológica. Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica. Disponible en:  
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1682/te.1682.pdf>
- Boy, Martín (2015) Travestis y vecinos de la ‘zona roja’ de Palermo: distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012.
- Cutuli, M. S. (2017). La travesti permitida y la narcotravesti: imágenes morales en tensión. *Cadernos Pagu*, (50), e175003.  
<https://doi.org/10.1590/18094449201700500003>
- Decreto N°2468/23 (2023) Municipalidad de La Plata.  
<https://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/9020/contents/1921593>
- Gusfield, J. R. (2014) La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires.
- Lascano, Aramis (2019) La persecución penal a travestis y mujeres trans en la “zona roja” de la ciudad de La Plata. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de La Plata.
- Malacalza, L. (2022) "Los procesos de criminalización de mujeres trans y travestis en la provincia de Buenos Aires". *Revista Derecho, Universidad y Justicia*, Volumen 1, Número 1, Ediciones SAIJ-INFOJUS.
- Malacalza, L.; Caravelos, S.; Jaureguiberry, I. (2019). “Narcotravestis”: procesos de criminalización de mujeres trans y travestis por el delito de venta de estupefacientes. *Cuestiones Criminales*, 2(3), 3-18.
- Ordenanza 12170. Artículo 215. (2021) Código de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de La Plata.  
<https://www.concejodeliberante.laplata.gob.ar/digesto/convivencia/or12170.pdf>
- Renosto, S. A. (2021). Reflexiones en torno a la categoría de “narcotravesti” en la prensa escrita Argentina. In XII Congreso Argentino de Antropología Social (CAAS) (La Plata, junio, julio y septiembre de 2021).
- Segura, R., Vélez, J. (2021) Ordenar la casa. Securitización, jerarquización y regulación del espacio urbano en la política de Cambiemos en La Plata (2015-2019). *Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Interseções*. 388-412

- Vivas, K. A. (2023, 27 de abril). La Plata es zona roja. *Revista Colibrí*.  
<https://revistacolibri.com.ar/la-plata-es-zona-roja/>
- Zygielman Tale, Y. (2017). Límites urbanos y sexuales : una sentencia como muestra de selectividad. En Actas publicadas, 2017. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.10394/ev.10394.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10394/ev.10394.pdf)

Noticias y publicaciones citadas:

- OTRANS Argentina [@otransargentina] (05/04/2023) Garro: Un intendente que viola los derechos del colectivo travesti-trans platense. Instagram.  
<https://www.instagram.com/reel/CqpD8jFgudM/?igsh=eDR2OXowb2Z2Nngx>
- 0221.com (06/04/2023) La Asamblea de Vecinos de El Mondongo celebró la mudanza de la Zona Roja de La Plata. Disponible en: <https://www.0221.com.ar/nota/2023-4-6-12-43-0-la-asamblea-de-vecinos-de-el-mondongo-celebro-la-mudanza-de-la-zona-roja-de-la-plata>
- Marea Rosa LP [@marearosa.lp] (06/04/2023) No a la reubicación: necesitamos políticas integrales de cuidado. Instagram.  
[https://www.instagram.com/p/Cqs77n7LC0o/?igsh=MW50dXU3b2p6YWoxcw%3D%3D&img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/Cqs77n7LC0o/?igsh=MW50dXU3b2p6YWoxcw%3D%3D&img_index=1)
- El Día (09/04/2023) Se enciende la polémica por el traslado al Bosque de la Zona Roja. Disponible en: <https://www.eldia.com/nota/2023-4-9-2-49-52-se-enciende-la-polemica-por-el-traslado-al-bosque-de-la-zona-roja-la-ciudad>
- El Día (12/08/2023) Vecinos reclaman más celeridad en el traslado de la “Zona Roja”. Disponible en: <https://www.eldia.com/nota/2023-8-12-3-45-58-vecinos-reclaman-mas-celeridad-en-el-traslado-de-la-zona-roja--la-ciudad>
- El Día (29/09/2023) Vecinos de El Mondongo, a la Justicia por la Zona Roja. Disponible en: <https://www.eldia.com/nota/2023-9-29-1-55-30-vecinos-de-el-mondongo-a-la-justicia-por-la-zona-roja-la-ciudad>
- 0221.com (04/10/2023) Vecinos de El Mondongo exigieron "ayuda" para avanzar con el traslado de la Zona Roja en La Plata. Disponible en: <https://www.0221.com.ar/vecinos-el-mondongo-solicitaron-ayuda-avanzar-el-traslado-la-zona-roja-la-plata-n81345>